



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós
Rdo. 63001400300820200052300
Auto Sustanciación

En aras de poder continuar con el trámite de la instancia, dentro del presente proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes **JOSÉ ISRAEL RAMÍREZ LÓPEZ** y **LADY RODRIGUEZ DE RAMÍREZ**, iniciado a instancia de los señores **LEIDY RAMÍREZ RODRIGUEZ**, **RUBIEL RAMÍREZ RODRIGUEZ** e **ISRAEL RAMÍREZ RODRIGUEZ**, se ordena requerir a la apoderada de los interesados en este asunto, a fin de que proceda con los trámites pertinentes, tendientes a materializar la notificación personal en legal forma con el heredero **NELSON RAMÍREZ RODRIGUEZ**, tal como se ordenó en el auto de fecha 28 de junio de 2021, por el cual se declaró abierto y radicado en este despacho el referido asunto.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

25 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e35ef0683a5379a6a2989fdce966af9879d65db79c390a5af6f7c73bd3a31f4f

Documento generado en 23/08/2022 04:36:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>